

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312684
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Hispánicos Superiores
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

Se han señalado adecuadamente los problemas relacionados con la implantación del Título y se han identificado sus causas pero parece contradictorio hablar de un "mayor rigor en los niveles exigidos para la admisión de los alumnos" y al tiempo reconocer que determinado tipo de alumnos (los de nacionalidad china) tienen "dificultades de adaptación". No se explica cuáles son esas "dificultades de adaptación", quizá debidas (aunque no solo) a motivos lingüísticos. "No se han realizado revisiones periódicas del título de alcance global". Sin embargo, ha habido

modificaciones "no sustanciales", solicitadas en la Universidad. Así, se han sustituido profesores, se han eliminado e incorporado asignaturas o se han modificado los nombres de algunas. Ambas afirmaciones parecen contradictorias.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Se recomienda mantener el nivel de exigencia que un título de máster debe tener y considerar las opciones que pueden plantearse para los alumnos extranjeros que no parecen alcanzar el nivel exigido.
2. Se recomienda aclarar el sentido de la frase "No se han realizado revisiones periódicas del título de alcance global", en la que quizá la palabra clave sea "global". La explicación en cualquier caso, es dudosa.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

El SGIC está implementado correctamente. Se explica que la CGIC ha funcionado durante este tiempo, proponiendo informes y planes de mejora, y se especifica que las reuniones se producen dos o tres veces cada curso. No se aportan, sin embargo, los nombres, categoría profesional y tarea adjudicada a cada una de las personas integrantes de la CGIC. Tampoco las fechas de las reuniones ni los acuerdos tomados o los problemas debatidos. En la página web está ausente un buen número de datos: a) criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título; b) nota media de ingreso (los dos últimos años); b) duración media de los estudios (sin datos en ninguno de los cuatro cursos examinados); c) movilidad internacional de los alumnos (ídem); d) oferta de plazas de prácticas externas (ídem). El nivel de satisfacción con las prácticas externas no es mensurable puesto que no ha habido, en la existencia del Título, ningún alumno que haya aprovechado la posibilidad de prácticas externas. Existe una plataforma, Logros, pero se resaltan sus insuficiencias y las discrepancias entre sus datos y los de la CGIC.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Se recomienda identificar a las personas que forman parte de la CGIC, incluido el miembro externo a la universidad, si es que lo hay.
2. Se recomienda detallar las fechas de las reuniones, así como los problemas y acuerdos tratados en las mismas.
3. Se recomienda completar los datos referidos a los criterios cuya ausencia se hace notar: a) criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título; b) duración media de los estudios; c) oferta de plazas de prácticas externas.
4. Se recomienda solucionar la disfuncionalidad existente entre la plataforma Logros y los datos que constan para la CGIC.

3. Profesorado

Insuficiente

No se proporcionan datos precisos sobre los aspectos fundamentales de este apartado: a) número de profesores implicados en el desarrollo del Título y grado de dedicación, cualificación y experiencia docente e investigadora de los mismos; b) cifras concretas sobre los profesores que tienen vinculación permanente con la Universidad; c) Desglose entre catedráticos, titulares y contratados; d) Asignaturas implicadas en proyectos de innovación; f) participación del profesorado en acciones del plan propio de docencia. Se valora positivamente el hecho de que haya una reunión anual de "todos los profesores", según se indica en el Autoinforme, para plantear, discutir y decidir acerca de los problemas concretos de funcionamiento del máster. Ello no obstante, no se precisa que grado de relación hay entre estas reuniones y las de la CGIC.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Se recomienda detallar las cifras sobre el número de profesores implicados en el Título.
2. Se recomienda especificar el grado de dedicación, cualificación y experiencia docente e investigadora de los profesores.

3. Se recomienda precisar cuántos de los profesores del Máster tienen vinculación permanente con la Universidad.
4. Se recomienda desglosar los datos entre catedráticos, titulares y contratados.
5. Se recomienda informar sobre las asignaturas implicadas en proyecto de innovación.
6. Se recomienda aclarar la participación del profesorado en acciones del plan propio de docencia.
7. Se recomienda incentivar la participación del profesorado en proyectos de innovación.
8. Se recomienda aclarar el objetivo de la reunión anual y en qué medida resulta más útil que la reunión sectorial de la CGIC.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se valora positivamente en el Autoinforme la adecuación de las infraestructuras disponibles al desarrollo de las enseñanzas. Los informantes no aprecian problema alguno digno de destacarse.

BUENAS PRÁCTICAS

Se valora positivamente la enumeración de los servicios, previstos en la Memoria de Verificación, que permitan una mejor orientación académica y profesional de los estudiantes. Dichos órganos, de acuerdo con la información, no dependen de la CGIC.

5. Indicadores

Insuficiente

Algunos de los valores porcentuales aportados, tales como el "nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado" (P02-01), debieran incorporar cifras absolutas para conocer cuántos alumnos han sido encuestados. La objeción es especialmente relevante por lo que se refiere a los alumnos (P07-02), aunque también es aplicable a los profesores y el PAS (P07-02 y P07-03, respectivamente). No se explica por qué otros porcentajes carecen de información. En algunos casos, "no procede"; en otros, "no hay datos". Destaca la baja participación del profesorado en acciones del plan propio de docencia (P02-12). Los datos del indicador P10-03, relacionados con la disponibilidad, accesibilidad y/o información de la web son más bien desalentadores. Se valora positivamente el hecho de que se esté estudiando "la posibilidad de elaborar una página web del Máster".

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1. Se recomienda aportar, cuando sea conveniente o necesario, cifras absolutas, sin las cuales los simples porcentajes carecen de valor.
2. Se recomienda proporcionar información sobre aquellos porcentajes carentes de ella.
3. Se recomienda corregir la disfunción detectable entre los datos que posee la CGIC y los proporcionados oficialmente; en concreto, los de P03-05, relacionados con el número de profesores doctores implicados en el título, y los de P04-01, relativos a la tasa de estudiantes procedentes de otras universidades.
4. Se recomienda elevar el grado de representatividad de las encuestas entre los alumnos (P04-03, P06-04 y P06-05): dos o tres respuestas carecen de valor estadístico.
5. Se recomienda coordinar la explicación de P10-01, relativa a al "acceso a la información del título disponible en la web" con la instancia de que procede el valor aportado, cuya significación se reconoce ignorar.
6. Se recomienda mejorar (P10-03) la disponibilidad, accesibilidad y / o información de la web.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Se han atendido las recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento anterior y se han valorado los aspectos positivos y menos positivos, entre ellos, por ejemplo, la "información sobre acciones formativas de carácter docente", cuya difusión se reconoce, en cuanto a resultados, de nivel medio-bajo.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

NO SE ACEPTAN las propuestas 1 y 2. Se propone el cambio de dos asignaturas por otras dos totalmente distintas en su contenido: "Los orígenes del neopopularismo en la poesía española contemporánea: Gustavo Adolfo Bécquer" y "La pervivencia del romancero tradicional en la obra de García Lorca" serían reemplazadas por "Lope de Vega y la Comedia Nueva" y "La tipología del villano en la literatura de los Siglos de Oro: su presencia / ausencia en la obra de Cervantes". El motivo de la modificación es la jubilación de los dos profesores que venían explicando dichas asignaturas. Los cambios son suficientemente importantes porque incorporan nuevo profesorado. No se aclara cómo serán los cambios, si habrá un período transitorio, si se salvaguardan los derechos de los alumnos que estaban cursando las asignaturas que se pretende suprimir, etc.

SE ACEPTA la propuesta 3 y se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Se propone un cambio de denominación en la asignatura "Fonética experimental, prosodia y entonación" por la siguiente: "Fonética experimental, prosodia y entonación del español".

NO SE ACEPTA la propuesta 4 por el mismo motivo por el que no se aceptan la 1 y la 2. Se propone "cambiar los criterios de evaluación en las materias del máster", basándose "en la experiencia de los docentes del Máster".

NO SE ACEPTA la propuesta 5 porque se considera un cambio de entidad considerable y realizado en el proceso de desarrollo de la titulación. Se propone modificar la denominación de la asignatura "Amor y sociedad en la novela realista: Benito Pérez Galdós" por la siguiente: "Literatura y sociedad en la época del realismo". La explicación es que el nombre refleja de forma más correcta el contenido de la asignatura.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El documento incorpora un detallado plan de mejora, con objetivos, fechas y propuestas, algunas de las cuales (la número 7, por ejemplo) serían merecedoras de mayores especificaciones. No parece suficiente, sin articulación explícita de un mecanismo al efecto, proponer la "elaboración de una encuesta de carácter general sobre las bondades y debilidades que los alumnos perciben en el funcionamiento del Máster" (A7-M076-2014). La propuesta de mejora relacionada con el futuro plan de evaluación del Título no es clara porque no se señala que lo diferenciaría del actual.

RECOMENDACIONES

1. Precisar la metodología que se ha previsto utilizar para alcanzar los logros relacionados con la acción de mejora A7-M076-2014: "Disponer de una mayor información sobre la satisfacción de los alumnos en relación la título".
2. Especificar las diferencias entre el futuro plan de evaluación y el actual.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La valoración que realiza la Comisión evaluadora es negativa, dado que solo el apartado 4 (infraestructuras), precisamente el menos dependiente de los responsables del Título, merece una valoración positiva. En todos los demás se advierten deficiencias graves, que deben subsanarse sin demora, incluidas las lagunas señaladas en el plan de mejora. Procede, pues, advertir a los responsables del Título de la necesidad de corregir las numerosas deficiencias evidenciadas por la lectura del Autoinforme.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades